GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA	N° CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA	**CONSORCIO LA CANDELARIA** NIT 901.819.644-8 R.L. DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ. C.C. 73.201.971 **INTEGRANTES:** **CONSTRUCSION S.A.S.** NIT: 900.888.903 – 1. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 75% **SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.** NIT: 800.038.866-8. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 25%
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	«CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	15 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 54.738.999.989,00
OTRO SI MODIFICATORIO No.1	23/07/2024 MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO - CAMBIO DE LA FORMA DE PAGO
OTRO SI MODIFICATORIO No.2	27/12/2024 ADICIÓN $3.500.000.000,00 AL VALOR DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO $58.238.999.989,00 INCLUIDO EL IVA.
OTRO SI MODIFICATORIO No.3	19/03/2025 INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CONTRATO LOS ÍTEMS NP1 – NP2-NP3-NP4-NP5.
OTRO SI MODIFICATORIO No.4	09/05/2025 MODIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO $ 73.404.459.814,00 INCLUIDO IVA. MODIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO, 18 MESES.
OTRO SI MODIFICATORIO No.5	03/09/2025 ACLARACIÓN ÍTEMS DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL.
OTRO SI MODIFICATORIO No.6	10/11/2025 MODIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO, HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	19 MESES
ADICIÓN EN RECURSOS	$ 18.665.459.825,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 73.404.459.814,00
SUPERVISIÓN	ING. EFRAÍN MARIMON MATOREL
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025

ASUNTOS TRATADOS:

El día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025 se reunieron: el ingeniero **Diego Armando Álvarez Hernández,** representante legal del **CONSORCIO LA CANDELARIA,** contratista de la obra, y la señora **Carolina Esther Valderrama Espinosa,** representante legal de **TEKTO INGENIERIA S.A.S,** interventoría del contrato de obra, y el ingeniero **Efraín Marimón Matorel**, en calidad de Supervisor por parte de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con el fin de hacer entrega y recibo definitivo de las actividades concernientes al contrato de obra de la referencia:

Balance financiero del contrato:

Valor inicial del contrato	$ 54.738.999.989,00
Valor adicional	$ 18.665.459.825,00
Valor contratado	$ 73.404.459.814,00
Valor por mayores cantidades de obra (Ver Balance final)	$ 793.527.962,00
Valor final	$ 74.197.987.776,00
Valor recibido a satisfacción	$ 74.162.098.122,00 (99,95%)
Valor pendiente por acreditación en liquidación supeditado a terceros	$ 35.889.654,00
Valor por reconocer en liquidación	$ 793.527.962,00

No. Factura o cuenta de cobro	Fecha Factura	Descripción	Valor (COP)	Valor pagado (COP)	Valor Acumulado (COP)
CLC 1	30/07/2024	Acta de cobro No.1	$ 12.483.206.268,40	$ 12.483.206.268,40	$ 12.483.206.268,40
CLC 2	12/09/2024	Acta de cobro No.2	$ 2.699.790.398,60	$ 2.699.790.398,60	$ 15.182.996.667,00
CLC 3	23/10/2024	Acta de cobro No.3	$ 1.028.957.219,50	$ 1.028.957.219,50	$ 16.211.953.886,50
CLC 4	22/11/2024	Acta de cobro No.4	$ 9.130.253.128,00	$ 9.130.253.128,00	$ 25.342.207.014,50
CLC 5	12/12/2024	Acta de cobro No.5	$ 3.977.486.986,90	$ 3.977.486.986,90	$ 29.319.694.001,40
CLC 7	5/02/2025	Acta de cobro No.6	$ 6.912.460.824,00	$ 6.912.460.824,00	$ 36.232.154.825,40
CC001	25/02/2025	Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.1	$ 2.990.867.908,60	$ 2.990.867.908,60	$ 39.223.022.734,00
CLC 8	25/03/2025	Acta de cobro No.7	$ 4.818.361.657,12	$ 4.818.361.657,12	$ 44.041.384.391,12

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024

CC002	6/05/2025	Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.2	$ 395.907.912,00	$ 395.907.912,00	$ 44.437.292.303,12
CLC 9	7/05/2025	Acta de cobro No.8	$ 3.089.756.200,50	$ 3.089.756.200,50	$ 47.527.048.503,62
CLC 10	17/06/2025	Acta de cobro No.9	$ 1.934.269.437,00	$ 1.934.269.437,00	$ 49.461.317.940,62
CLC 12	4/08/2025	Acta de cobro No.10 - FASE II	$ 5.857.609.773,00	$ 5.857.609.773,00	$ 55.318.927.713,62
CLC 13	8/09/2025	Acta de cobro No.11 - FASE II	$ 3.269.775.961,00	$ 3.269.775.961,00	$ 58.588.703.674,62
CLC 14	17/09/2025	Acta de cobro No.12	$ 2.411.567.020,64	$ 2.411.567.020,64	$ 61.000.270.695,26
CLC 15	27/10/2025	Acta de cobro No.13	$ 1.016.167.575,29	$ 1.016.167.575,29	$ 62.016.438.270,55
CLC 16	27/10/2025	Acta de cobro No.14 - FASE II	$ 1.280.550.034,00	$ 1.280.550.034,00	$ 63.296.988.304,55
CC003	4/12/2025	Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.3	$ 113.224.179,40	$ 113.224.179,40	$ 63.410.212.483,95
CLC 17	12/12/2025	Acta de cobro No.15	$ 4.326.384.426,00	$ 4.326.384.426,00	$ 67.736.596.909,95
CLC 18	12/12/2025	Acta de cobro No.16 - FASE II	$ 1.805.496.003,00	$ 1.805.496.003,00	$ 69.542.092.912,95
		Saldo del contrato	$ 3.862.366.901,05		$ 73.404.459.814,00
		Mayores cantidades de obra	$ 793.527.962,00		**$ 74.197.987.776,00**

CONSTANCIAS

- El Contratista garantiza la estabilidad de la obra ejecutada y la calidad de todos y cada uno de los elementos, materiales y procesos empleados en la construcción, a partir de la suscripción de la presente Acta de Recibo Final, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de las garantías contractuales y legales vigentes.

- En relación con el balance ambiental del contrato, a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentra pendiente la culminación de los trámites asociados a la actualización del permiso de ocupación de cauce, así como los informes del seguimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, respecto de los permisos ambientales otorgados. Teniendo en cuenta que dichos trámites dependen de actuaciones de un tercero, se considera procedente que la finalización de los mismos y el aporte de la documentación soporte correspondiente se constituyan en requisito para la liquidación del contrato y, en consecuencia, para el trámite y desembolso del último pago.

- El recibo de los trabajos ejecutados no exonera ni releva al Contratista de las responsabilidades, obligaciones y compromisos establecidos en el contrato, en sus anexos, ni en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- Como resultado de las actividades de revisión, verificación y evaluación de las cantidades ejecutadas en campo, se constataron mayores cantidades de obra, las cuales se encuentran debidamente relacionadas y sustentadas en el balance final del contrato, documento que hace parte integral de la presente Acta de Recibo Final, junto con su respectiva justificación técnica y contractual.

- El Interventor certifica que revisó, verificó y constató el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales de ley por parte del Contratista, con base en los soportes documentales presentados por este último.

- Las cantidades de obra y los valores consignados en la presente Acta de Recibo Final son de responsabilidad exclusiva del Contratista y del Interventor. El pago de los mismos se realizará con fundamento en el principio de buena fe y responsabilidad que rige las mediciones en campo efectuadas por el Contratista y las revisiones, validaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría.

- Se deja constancia de que el Contratista ejecutó las obras de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños, normas vigentes y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024

- El Contratista se obliga a modificar, actualizar y ampliar las garantías que amparan el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6137150, de conformidad con lo establecido en la presente Acta de Recibo Final y con base en el valor final del contrato.

- Las obras son recibidas bajo la responsabilidad de la Interventoría TEKTO INGENIERÍA S.A.S., quien certifica y da fe de la calidad, correcta ejecución y cuantificación de las obras recibidas, conforme a las verificaciones técnicas realizadas durante la ejecución del contrato.
- *Las partes se comprometen a dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 en su "ARTICULO 4° DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Numeral 4. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el termino de vigencia de las garantías".*

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LA CANDELARIA
CONTRATISTA

CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
TEKTO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTORÍA

EFRAÍN MARIMÓN MATOREL
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
ENTIDAD CONTRATANTE